



Asamblea

Distr. general
14 de julio de 2025
Español
Original: inglés

30º período de sesiones

Kingston, 21 a 25 de julio de 2025

Tema 7 del programa provisional*

Elecciones para llenar una vacante del Comité de Finanzas con arreglo a la sección 9, párrafo 5, del anexo del Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982

Elecciones para llenar una vacante del Comité de Finanzas con arreglo a la sección 9, párrafo 5, del anexo del Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982

Nota de la Secretaria General

1. Se invita a la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos a tomar nota de que Kajal Bhat (India) dimitió del Comité de Finanzas con efecto a partir del 12 de julio de 2025. La Sra. Bhat había sido elegida por la Asamblea en su 27º período de sesiones en calidad de miembro del Comité por un mandato de cinco años que comenzaría el 1 de enero de 2023 y terminaría el 31 de diciembre de 2027 (véase [ISBA/27/A/15](#)).
2. En la sección 9, párrafo 5, del anexo del Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 se dispone que, en caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un miembro del Comité antes de que expire su mandato, la Asamblea elegirá a una persona de la misma región geográfica o del mismo grupo de Estados para que ejerza el cargo durante el resto del mandato.
3. Mediante una nota verbal de fecha 12 de julio de 2025, la Misión Permanente de la India ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos comunicó a la secretaria de la Autoridad que proponía a Yedla Umasankar para llenar la vacante que había dejado la Sra. Bhat en el Comité durante el resto de su mandato, que terminaba el 31 de diciembre de 2027. El currículum del Sr. Umasankar puede consultarse en el sitio web de la Autoridad¹.

* [ISBA/30/A/L.1/Rev.1](#).

¹ Véase www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2025/07/Annexure-II-Yedla-Umasankar-CV-2025-2.pdf.

